



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar a que diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo de Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales que se han aprobado en el presupuesto federal en la Cámara de Diputados

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar a que diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo de Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales que se han aprobado en el presupuesto federal en la Cámara de Diputados, suscrita por el Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 5 de junio de 2019 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar a que diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo de Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales que se han aprobado en el presupuesto federal en la Cámara de Diputados

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. El Proponente señala en su exposición de motivos, entre otros puntos, que:

Nuestra Carta Magna garantiza a las niñas, niños y adolescentes de nuestro país el derecho a la familia y de manera particular, dichos derechos se encuentran incluidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes .

El artículo 11 de la citada ley, establece que [...] Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida.

Asimismo, el título segundo referido a los derechos de niñas, niños y adolescentes de esta ley en la fracción IV del artículo 13 establece el derecho a vivir en familia.

Citamos lo anterior, en virtud de que el tema que en esta ocasión nos atañe se refiere a la grave situación de los niños que viven en situación de calle, privados de la atención y protección de la familia cuyas condiciones son muy heterogéneas; pudiendo tratarse de niños de niños que pasan todo el día en la calle y duermen en su casa o jóvenes independientes que establecen sus propios grupos sociales.

De acuerdo con la UNICEF "los Niños de la calle son aquellos que están relacionados con algún tipo de actividad económica, que va desde la mendicidad a la venta modesta y contribuyen con sus ingresos a la economía familiar. Ocasionalmente pueden asistir a la escuela y normalmente mantienen cierto sentido de comunidad familiar".

"Niños de la calle también son aquellos que realmente viven en la calle, fuera de un medio familiar convencional. Los lazos familiares pueden existir todavía, pero son mantenidos sólo ocasional o involuntariamente".

Cabe destacar que este tipo de niños pueden ser víctimas de abusos, negligencia y explotación y por su puesto dada la situación poco clara de sus domicilios es



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar a que diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo de Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales que se han aprobado en el presupuesto federal en la Cámara de Diputados

poco probable que puedan tener acceso a los diversos programas de atención y apoyo que la Cámara de Diputados aprueba cada año en el presupuesto federal.

De acuerdo con el documento "Estadísticas a Propósito del Día del Niño" publicado por el INEGI, [...] En 1990 se llevó a cabo la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en la cual la comunidad internacional se comprometió a instrumentar acciones encaminadas a proteger y promover los derechos de niños y niñas a sobrevivir, aprender y crecer; a desarrollarse y alcanzar su pleno potencial, y ser reconocidos como sujetos de derechos. En esta cumbre se establece que la población infantil es dependiente y enfrenta múltiples peligros que ponen en riesgo su crecimiento y desarrollo: la discriminación, el maltrato y la explotación son solo algunos ejemplos en los que sus derechos son transgredidos y los pone en situación de vulnerabilidad. Consciente de este contexto, la comunidad internacional coincide en que, al ejercer sus derechos, los niños mejoran sus oportunidades y calidad de vida.

México ha colaborado como Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y con ello ha fortalecido sus instrumentos jurídicos y los mecanismos de política pública que tienen como objetivo generar un contexto de equidad e igualdad para que toda la población infantil desarrolle sus potencialidades.

Las niñas, niños y adolescentes transitan por varias etapas en las que se identifican necesidades básicas que garantizan su pleno desarrollo. Datos de la Encuesta Intercensal 2015 señalan que el número de niños menores de cinco años asciende a 10.5 millones, 22.2 millones se encuentran en edad escolar (5 a 14 años), en tanto que 6.4 millones son adolescentes de 15 a 17 años los cuales requieren de una atención integral en materia de educación, salud e integración social de este grupo que se prepara para formar parte de la vida adulta.

Cifras del mismo instituto indican que, en 2015, en México residían 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, lo que representa 32.8% de la población total.

En el mismo sentido, la UNICEF señala que de esos 39.2 millones de niños, niñas y adolescentes; el 63% de entre 1 y 14 años de edad han sufrido algún tipo de violencia, 18% de menos de 5 años no tienen un adecuado nivel de desarrollo, de entre 5 y 11 años de edad padecen obesidad y sobrepeso, 82% no alcanzan los aprendizajes esperados, 51% viven en situación de pobreza.

En materia educativa, el 96.2% de los niños y niñas de entre 6 y 14 años asisten a la escuela, a pesar de los avances en la materia, más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes están fuera de la escuela y más de 600 mil se encuentran en riesgo de dejarla, uno de cada 10 niños que habla solo una lengua indígena no asiste a la escuela regularmente ya que reside en localidades pequeñas, apartadas y con un grado de marginación elevado.

Por otra parte, en 2018 hubo 10,831 niños, niñas y adolescentes mexicanos fueron repatriados desde Estados Unidos, un 88% de estos casos correspondieron a adolescentes que viajaban solos, asimismo, 31,717 niños, niñas y adolescentes extranjeros (acompañados y no acompañados) fueron registrados en las estaciones del Instituto Nacional de Migración (INM) durante 2018. Un 97% (30,768) fueron niños, niñas y adolescentes que procedían de Centroamérica.

En lo que respecta a violencia, la misma fuente señala que 6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes entre 1 y 14 años han experimentado algún método violento de disciplina infantil



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que Que exhorta a la Secretaría de Bienestar a que diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo de Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales que se han aprobado en el presupuesto federal en la Cámara de Diputados

en sus hogares, 5.1% de las niñas y niños menores de 5 años reciben cuidados inadecuados, es decir, están solos o al cuidado de otro niño o niña menor de 10 años, la escuela y la vía pública son dos entornos donde suceden 8 de cada 10 agresiones contra niñas, niños y adolescentes entre 10 y 17 años; mientras que el hogar es el tercer lugar en donde los niños están expuestos a la violencia, 6 de cada 10 mujeres adolescentes entre 15 y 17 años han sufrido al menos un incidente de violencia ya sea emocional, física, sexual o económica.

D. Se observa que el exhorto tiene por objeto apoyar a un grupo vulnerable, y que se consideren las medidas necesarias para que sean incluidos en los programas de bienestar social, lo que tiene por objeto dotar de oportunidades y mejores condiciones de desarrollo a dicho grupo vulnerable por lo que se considera oportuno el exhorto a efecto de que la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Bienestar tome en consideración evaluar el tema y en su caso proceder a su implementación.

Cabe mencionar que al exhorto se le hicieron adecuaciones con el objeto de precisar las autoridades a quienes se dirige, así como los efectos del mismo, y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Bienestar que diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo del Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales que se han aprobado en el presupuesto federal en la Cámara de Diputados.	Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar a que evalúe y en su caso, diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo del Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que Que exhorta a la Secretaría de Bienestar a que diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo de Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales que se han aprobado en el presupuesto federal en la Cámara de Diputados

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar a que evalúe y en su caso, diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo del Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
18 de junio de 2019.

Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar a que evalúe y en su caso, diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo del Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales.

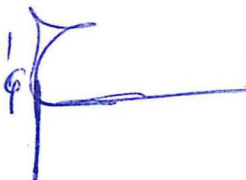
18/06/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia




Dip. Rubén Cayetano
García
MORENA Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría

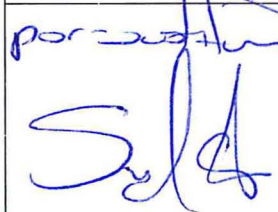


Sen. Freyda Marybel
Villegas Caché
(MORENA) Quintana
Roo

A favor	En contra	Abstención
		




Dip. Verónica María
Sobrado Rodríguez
(PAN) Puebla

		
---	--	--











Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marín
(PRI) Yucatan

		
---	--	--

Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar a que evalúe y en su caso, diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo del Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales.

18/06/2019

Integrantes

	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Imelda Castro Castro (MORENA) Sinaloa			
 Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (MORENA) Tlaxcala			
 Dip. María Guillermina Alvarado Moreno MORENA Nuevo León			
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA) México			

Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar a que evalúe y en su caso, diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo del Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales.

18/06/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León



Dip. Soraya
Pérez Munguía
(PRI) Tabasco



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Soraya Pérez Munguía			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			



Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar a que evalúe y en su caso, diseñe los mecanismos necesarios para identificar e incluir en el Censo del Bienestar a los niños en situación de calle, a efecto de que puedan ser beneficiarios de los diversos programas sociales.

18/06/2019



Dip. Carlos Alberto Puente Salas
(PVEM) Zacatecas



Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
